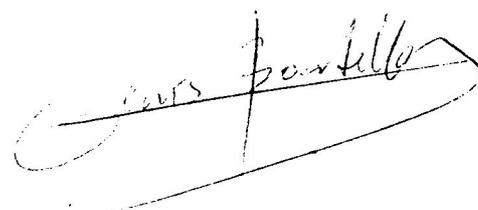


A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

GENÍS BOADELLA I ESTEVE, en su calidad de Diputado del PDeCAT, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

- ¿Es la interpretación de la Abogacía del Estado que, al presentar el juez del Supremo que investiga al expresidente de la Generalitat de Catalunya Carles Puigdemont i Casamajó una cuestión prejudicial ante Europa sobre la aplicación de las Ordenes Europeas de Detención (OED), éstas quedaban automáticamente paralizadas?
- En caso afirmativo, ¿cómo justifica el Gobierno que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) instaran la detención del expresidente de la Generalitat de Catalunya Carles Puigdemont i Casamajó a las autoridades italianas el pasado 23 de septiembre en el aeropuerto de l'Alguer, Cerdeña, habida cuenta de las conclusiones de los servicios jurídicos del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de septiembre del 2021



Genís Boadella i Esteve  
Diputado del PDeCAT